



## 123/APROBACIÓN DEL GASTO DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA EL AÑO 2022.

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Junio de 2021 nº: 08-06-2021/O/022 de Aprobación de los Criterios normativos de las Ayudas de Emergencia Social.
2. El informe emitido por la Directora General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha de Enero de 2022, proponiendo la aprobación del gasto de las Ayudas de Emergencia Social para 2022.
3. Los informes emitidos por la Sección de Gastos de la Intervención General nº de Operación 22/18, 22/19 y 22/20 y nº. de Diario General de Operaciones 22/564, 22/565 y 22/566 de fecha 11 de Enero de 2022.
4. El informe de la Sección de Fiscalización del Gasto de fecha 12 de Enero de 2021.
5. La propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Directora General de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario de fecha 13 de Enero de 2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el gasto de las Ayudas de Emergencia Social para el año 2022 , con cargo al presupuesto del año 2021 prorrogado para el año 2022, con el siguiente desglose:

Aplicación Presupuestaria 23100 48096	IMPORTE.- 1.675.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48097	IMPORTE.- 200.000,00 €
Aplicación Presupuestaria 23100 48099	IMPORTE.- 100.000,00 €

SEGUNDO: Remitir a la Base Nacional de Subvenciones el Acuerdo de Aprobación del Gasto previsto para la concesión de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio 2022.